



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:
EL ESTATUTO VIGENTE EN CHILE
MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR AL GRADO
DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

AUTOR: GIOVANNA FLORES MEDINA
PROFESOR GUÍA: EDUARDO SALAS CÁRCAMO

2008

INTRODUCCIÓN

La presente tesis **“La Fusión de las Sociedades Anónimas: El Estatuto Vigente en Chile”** es una breve investigación sobre la normativa actual aplicable al proceso de fusiones de Sociedades Anónimas. De este modo, analizamos las instituciones vinculadas a este mecanismo a fin de demostrar nuestra hipótesis: *“el derecho comercial ha ampliado sus límites sobre otras ramas emergentes del derecho económico, en especial sobre la libre competencia”*.

Es así, que observamos en tres capítulos, con un enfoque eminentemente descriptivo, que el derecho comercial en Chile se ha perfeccionado durante el último quinquenio, atendiendo a nuevas prácticas mercantiles que afectan a todos los agentes económicos e incluso a la macroeconomía del país. Por eso, su protección, defendida por un sector emergente de la doctrina se sustenta dogmáticamente en un estado de derecho que contribuye a un nuevo Orden Público Económico y a un modelo social de la libre competencia.

En el Capítulo Primero, **“La Fusión de Sociedades Anónimas: Concepto, Doctrina y Alcances en la Libre Competencia”**, se examina concisamente la influencia del derecho comparado en Chile, en especial conceptos de la doctrina económica y jurídica que nos permiten entender los alcances de las operaciones de concentración económica como las fusiones.

El Capítulo Segundo, **“Institucionalidad y Estatuto Vigente en Chile”**, trata el régimen sustantivo de fusiones en el derecho nacional, sintetizando el tema en dos partes. La primera, está destinada a los Grupos Económicos y su estructura jurídica en el contexto del control de activos; la segunda, se dedica a la revisión del marco jurídico de la fusión, considerando ámbitos como el de la ley de Sociedades Anónimas, la legislación del mercado de valores, la regulación de bancos, la tributación de la operación y el control de las concentraciones de los organismos pro libre competencia.

Respecto del Capítulo Tercero, **Jurisprudencia del derecho de Fusiones: Los Casos de la Banca Tradicional y el Retail en Chile**, se revisa la jurisprudencia nacional del sistema de autorización de fusiones en dos casos de reciente data, uno en el ámbito bancario y el otro en el sector retailer, develándose las asimetrías entre el estatuto especial de bancos y el general de Sociedades Anónimas. Finalmente, lo que se ha pretendido con este trabajo es contribuir al debate del derecho mercantil actual en Chile y su reorientación hacia la libre competencia, a la luz de la labor de incipiente control estructural ejercido por la Superintendencia de Valores, la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

CAPÍTULO PRIMERO

LA FUSIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS: DOCTRINA Y ALCANCES EN LA LIBRE COMPETENCIA

El Status de Chile y su Derecho Comercial: Una Visión General

El modelo económico Chileno¹ ha sido calificado en la última década como uno de los de mayor competitividad y desarrollo de Latinoamérica, abarcándose en dicha calificación aspectos como su normativa pro libre mercado para la inversión nacional y extranjera, y el rol del Estado que ha perseverado en la estrategia de apertura comercial anterior a la Democracia². En ese sistema —desde la perspectiva jurídica— el derecho comercial ha tomado un lugar protagónico, influenciando la economía, en dos sentidos: uno, el de los privados y sus relaciones mercantiles, y el segundo, el público y la esfera jurídica de la administración en materias económicas.

En relación al ámbito privado —fiel a su naturaleza filosófica— el derecho comercial constituye una vía de legitimación y juridicidad del *fenómeno de innovación financiera*³, y de las *nuevas operaciones mercantiles*. Se trata de una regulación de corte neoliberal, cuyas modificaciones siguen la tendencia anglosajona respecto de los riesgos e inseguridad del mercado⁴. En este sentido, las fuentes materiales se encuentran en un conjunto de leyes —o Decretos Leyes— que afianzaron las reformas estructurales de mediados de los ‘70. Entre ellas, todavía están vigentes las leyes de Sociedades Anónimas, del Mercado de Valores y de Bancos, que transformaron la fisonomía del sistema económico. Todo bajo las directrices de un Estatuto de Garantías Fundamentales contenido en la Constitución de la República de 1980 en que la libertad fundamental de empresa es una de las más importantes, y en

¹ FFRENCH- DAVIS, Ricardo, *Desarrollo Económico en Chile: Desafíos Hacia el Bicentenario*, texto del Centro de Estudios del Desarrollo (CED), 2007, Santiago de Chile, p. 3 y ss. Se critica la expresión “modelo chileno” como una fórmula paradigmática de políticas públicas económicas exitosas, ya que la regresividad de la distribución del ingreso es preocupante. Así, en materia de desarrollo el PIB por habitante equivale a un tercio del mismo indicador para las siete mayores economías desarrolladas (cifras en dólares de similar poder adquisitivo) y a 29% del de EE.UU. En cuanto a equidad la brecha es más regresiva: el quintil más rico tiene un ingreso que se empina a 15 veces el del quintil más pobre de los chilenos, en tanto que esa relación es de 7 veces en el G-7.

² Véase: <http://editorial.elmercurio.com/archives/2007/05/> Según el Índice de Competitividad Mundial del 2007 y 2008, que elabora el International Institute for Management Development, en estos dos años consecutivos nuestro país ha ocupado el lugar 26, cayendo tres puestos desde el 23 que detentaba en el año 2006.

³ SANDOVAL LOPEZ, Ricardo, *Alternativas de Cambio en el Derecho Mercantil en la Perspectiva del Siglo XXI*, ponencia en Seminario Nuevos Horizontes del Derecho Societario, Universidad de Antofagasta. Antofagasta Chile, 1997, edición privada Universidad de Antofagasta, p. 48.

⁴ MELLER, Patricio, editor, *La Paradoja Aparente, Equidad y Eficiencia: Resolviendo el Dilema*, 2006, Santiago de Chile, p. 119.